



Gaceta MUNICIPAL

Gobierno Municipal
2014-2017

Año 16 Saltillo, Coahuila 10 de enero de 2015 Número 181

Órgano de difusión oficial del R. Ayuntamiento de Saltillo
Aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 26 de enero del año 2000
Revista mensual de enero.

Ing. Isidro López Villarreal

PRESIDENTE MUNICIPAL
DE SALTILLO

Editor Responsable
Lic. María Alicia García

Narro
SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

Número de Certificado de Reserva al Título en
Derecho de Autor:
Número de Certificado de Licitud del Título:
Número de Certificado de Licitud de Contenido:
Domicilio de la Publicación:
Imprenta:
Domicilio:

04-2002-103110163800-102
En Trámite.
En Trámite.
Saltillo, Coahuila.
Imprenta y Comercial Rodríguez
Emilio Castelar No. 518, Zona Centro.
C.P. 25000

SUMARIO

"2015, Año de Lucha contra el Cáncer"

- ACUERDO 195/28/14** Se autoriza al Alcalde, Ing. Isidro López Villarreal, a suscribir contratos, convenios, adendums, o la documentación correspondiente, en los que la Administración Municipal figure como donatario.
- ACUERDO 196/28/14** Aprobación del informe anual de la administración pública municipal 2014-2017.
- ACUERDO 197/28/14** Modificación propuesta al Orden del Día para celebrar Sesión Solemne de Cabildo, en que se habrá de rendirse el informe anual.
- ACUERDO 198/28/14** Orden del Día y protocolo correspondientes para celebrar Sesión Solemne de Cabildo.

- ACUERDO 199/28/14** Propuesta presentada por el Regidor Federico Abraham Tobías Hernández para señalar la obligación de ceder el paso en la ciudad de Saltillo.
- ACTA1460/29/14** Sesión Solemne de Cabildo en la que se presenta el primer informe anual del Gobierno Municipal 2014-2017.
- ACUERDO 200/30/14** Asignación del nombre del poeta y escritor “Octavio Paz” a plaza ubicada en la Colonia Insurgentes.
- ACUERDO 201/30/14** Asignación del nombre “Héroes Caídos en Cumplimiento de su Deber” a calle y a la Gran Plaza.
- ACUERDO 202/30/14** Asignación de la nomenclatura del Fraccionamiento “Ampliación Terranova”, así como los nombres propuestos.
- ACUERDO 203/30/14** Asignación del nombre “Jonás Yeverino Cárdenas” al centro de Estudios Musicales, recinto dependiente del Instituto Municipal de Cultura.
- ACUERDO 204/30/14** Asignación de la nomenclatura del Fraccionamiento “Ampliación Lomas del Refugio”, así como los nombres de calles propuestos.
- ACUERDO 205/30/14** Asignación de la nomenclatura del Fraccionamiento “Terralta” así como los nombres de calles propuestos.
- ACUERDO 206/30/14** Asignación de la nomenclatura del Fraccionamiento “Colinas de Santiago” así como los nombres de las calles propuestos.
- ACUERDO 207/30/14** Prórroga de un mes para la instalación del taxímetro; las tarifas autorizadas serán obligatorias a partir del 01 de febrero del año 2015.
- ACUERDO 208/30/14** Informe financiero correspondiente al mes de noviembre de 2014.
- ACUERDO 209/30/14** Presupuestos de ingresos y egresos modificados 2014.
- ACUERDO 210/30/14** Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2015.
- ACUERDO 211/30/14** Adenda respecto de diversos criterios de la evaluación del índice de Información Presupuestal Municipal, 2014 y 2015.

AGUAS DE SALTILLO: Tarifas para el mes de enero de dos mil quince.

CERTIFICACIÓN No. 0014/2015

LA C. LIC. MARIA ALICIA GARCIA NARRO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

C E R T I F I C A

Que en el libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentran

..... 

asentadas las Actas de Cabildo 1459/28/2014, 1460/29/2014 y 1461/30/2014 de fechas 05, 08 y 16 de diciembre respectivamente, de 2014, las que contienen los siguientes acuerdos:

.....
SE AUTORIZA AL ALCALDE, ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL, A SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS, ADENDUMS, O LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, EN LOS QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL FIGURE COMO DONATARIO.

ACUERDO 195/28/14

ÚNICO: Se autoriza al Alcalde, Ing. Isidro López Villarreal, a suscribir contratos, convenios, adendums, o la documentación correspondiente, en los que la Administración Municipal figure como donatario; debiéndose dar aviso al H. Cabildo, del donativo que se recibió y en qué forma se van a emplear los recursos que se recibieron, ya sea en especie o en efectivo.

.....
APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2014-2017.

ACUERDO 196/28/14

ÚNICO: Se aprueba el primer informe anual sobre el estado que guarda la administración pública municipal 2014-2017.

.....
MODIFICACIÓN PROPUESTA AL ORDEN DEL DÍA PARA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO EN QUE SE HABRÁ DE RENDIRSE EL INFORME ANUAL.

ACUERDO 197/28/14

ÚNICO: El Orden del Día de la Sesión Solemne de Cabildo en la que se rendirá el primer informe anual de la Administración Municipal, en lugar de que diga entonamiento del Himno Nacional Mexicano y entonamiento del Himno Coahuilense, solamente se dirá Himno Nacional Mexicano e Himno Coahuilense en el lugar correspondiente.

.....
ORDEN DEL DÍA Y PROTOCOLO CORRESPONDIENTES PARA CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO.

ACUERDO 198/28/14

ÚNICO: Se aprueba el Orden del Día y protocolo correspondientes para celebrar Sesión Solemne de Cabildo en que se habrá de rendir el informe anual de la administración pública municipal de conformidad con el artículo 92 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el próximo día ocho de diciembre a las ocho horas.

.....
PROPUESTA PRESENTADA POR EL REGIDOR FEDERICO ABRAHAM TOBIÁS HERNÁNDEZ PARA SEÑALIZAR LA OBLIGACIÓN DE CEDER EL PASO EN LA CIUDAD DE SALTILLO.

ACUERDO 199/28/14

ÚNICO: Se aprueba la propuesta presentada por el Regidor Federico Abraham Tobías Hernández para señalar la obligación de ceder el paso en la ciudad de Saltillo, para lo cual deberán de girarse las instrucciones necesarias al área que corresponda, para que se lleve a cabo de acuerdo

a los colores ya establecidos universalmente y que se incluyen en su propuesta, buscando con ello fomentar la educación y cultura vial a través del respeto de los señalamientos viales.

.....
**SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO EN LA QUE SE PRESENTA EL PRIMER INFORME ANUAL
DEL GOBIERNO MUNICIPAL 2014-2017.**

ACTA 1460/29/2014

Se celebra Sesión Solemne de Cabildo con objeto de rendir el primer informe anual de la Administración Municipal 2014-2017.

.....
**ASIGNACIÓN DEL NOMBRE DEL POETA Y ESCRITOR “OCTAVIO PAZ” A PLAZA
UBICADA EN LA COLONIA INSURGENTES.**

ACUERDO 200/30/14

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Desarrollo Urbano que ha quedado transcrito, en consecuencia, se autoriza la solicitud para la asignación del nombre del poeta y escritor “Octavio Paz” a la plaza ubicada en la esquina de la calle Corregidora y Estación De Mier, en la Colonia Insurgentes, en homenaje al premio nobel de literatura 1990, en ocasión del centenario de su nacimiento.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
**ASIGNACIÓN DEL NOMBRE “HÉROES CAÍDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER” A
CALLE Y A LA GRAN PLAZA.**

ACUERDO 201/30/14

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Desarrollo Urbano que ha quedado transcrito, en consecuencia, se autoriza la asignación del nombre “Héroes Caídos en Cumplimiento de su Deber” a la calle ubicada entre la Gran Plaza y la Procuraduría General de Justicia y la asignación de la nomenclatura de la Gran Plaza, como “Héroes Caídos en Cumplimiento de su Deber”.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al C. Lic. Adrián de Jesús Herrera López.

QUINTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
ASIGNACIÓN DE LA NOMENCLATURA DEL FRACCIONAMIENTO “AMPLIACIÓN TERRANOVA”, ASÍ COMO LOS NOMBRES PROPUESTOS PARA ESTA COLONIA.

ACUERDO 202/30/14

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Desarrollo Urbano que ha quedado transcrito, en consecuencia, se autoriza la solicitud para la asignación de la nomenclatura al fraccionamiento “Ampliación Terranova”, ubicado en el boulevard Jesús Valdés Sánchez y avenida Loma Alta, así como los nombres propuestos para esta colonia como: calle Milán, calle Asís, calle Toscana, calle Pisa y calle Turín con la condicionante de que la nomenclatura de la calle Milán lleve por nombre calle Casoni, la calle Toscana lleve el nombre de Milán y el nombre de la calle Toscana sea eliminado.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al C. Arq. Eduardo Javier Aguirre Garza.

QUINTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
ASIGNACIÓN DEL NOMBRE “JONÁS YEVERINO CÁRDENAS” AL CENTRO DE ESTUDIOS MUSICALES, RECINTO DEPENDIENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA.

ACUERDO 203/30/14

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Desarrollo Urbano que ha quedado transcrito, en consecuencia, se asigna el nombre “Jonás Yeverino Cárdenas” para el Centro de Estudios Musicales, recinto dependiente del Instituto Municipal de Cultura.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado y al señor José Guadalupe Palacios Ortiz, Director del Instituto Municipal de Cultura, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

ASIGNACIÓN DE LA NOMENCLATURA DEL FRACCIONAMIENTO “AMPLIACIÓN LOMAS DEL REFUGIO”, ASÍ COMO LOS NOMBRES DE CALLES PROPUESTOS.

ACUERDO 204/30/14

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Desarrollo Urbano que ha quedado transcrito, en consecuencia, se autoriza la solicitud para la asignación de la nomenclatura al fraccionamiento “Ampliación Lomas del Refugio”, así como los nombres propuestos para esta colonia como calle: Uxmal, Bulevar Santa Elena, Tulum, Bonampak, Tula, Palenque, La Campana, Alta Vista, Tancama, Cholula, Palenque, Yagul, La Quemada, Tres Zapotes, Bulevard Teodoro Sánchez Dávila, , Comacalco, Toluquilla, Tlatelolco, Teotenango, Tenayuca, Tlapacoya, Tepozteco, Tula, Kabah; con la condicionante de que se corrija el nombre de la calle “Comacalco” y tenga el nombre correcto de la zona arqueológica a la que se refiere “Comalcalco”.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado y al Arq. Eduardo Javier Aguirre Garza, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
**ASIGNACIÓN DE LA NOMENCLATURA DEL FRACCIONAMIENTO “TERRALTA” ASI
COMO LOS NOMBRES DE CALLES PROPUESTOS.**

ACUERDO 205/30/14

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Desarrollo Urbano que ha quedado transcrito, en consecuencia, la asignación de la nomenclatura al fraccionamiento “Terralta”, próximo a desarrollar ubicado en el Fraccionamiento La Quinta los Nogales, situado en el Camino Real al norte de San José de los Cerritos, de esta ciudad, con una superficie de 103,657.12 m2, así como los nombres propuestos para esta colonia como calles: Alfara, Gandesa, Almeria, Villalba, Cadiz, Arbucias, Badalona, Avenida Monte Albán, Sarral, Vinebre, Alforja, Vilanova, Albalate, Clalanda y Aragón.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado y al Arq. Eduardo Javier Aguirre Garza, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
**ASIGNACIÓN DE LA NOMENCLATURA AL FRACCIONAMIENTO “COLINAS DE
SANTIAGO” PRÓXIMO A DESARROLLAR EN EL LOTE 8-A, JUNTO AL
FRACCIONAMIENTO LOMA LINDA, ASÍ COMO LOS NOMBRES DE LAS CALLES
PROPUESTOS PARA ESTA COLONIA.**

ACUERDO 206/30/14

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Desarrollo Urbano que ha quedado transcrito, en consecuencia, la asignación de la nomenclatura al fraccionamiento “Colinas de Santiago” próximo a desarrollar en el lote 8-A, junto al fraccionamiento Loma Linda de esta ciudad, así como los nombres de las calles propuestos para esta colonia condicionado a que se corrijan de conformidad con la tabla antes descrita.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado y a la Arq. Alejandra Belmonte González, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

PRÓRROGA DE UN MES PARA LA INSTALACIÓN DEL TAXÍMETRO; LAS TARIFAS AUTORIZADAS SERÁN OBLIGATORIAS A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DEL AÑO 2015.

ACUERDO 207/30/14

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Transporte que ha quedado transcrito, en consecuencia:

- 1.- Se autoriza la prórroga de un mes para la instalación del taxímetro, para quedar como fecha límite para la instalación, el último día del mes de enero de 2015.
- 2.- Las tarifas autorizadas por el Cabildo mediante los acuerdos números 141/21/14 de fecha 11 de septiembre de 2014 y 177/25/14 de fecha 29 de octubre del año en curso, para el servicio de automóviles de alquiler (Taxis), será obligatoria a partir del 01 de febrero del año 2015.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección General del Instituto Municipal de Transporte, a la Dirección de Fomentos Económico y demás dependencias involucradas en el proyecto de instalación de taxímetros, para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2014.

ACUERDO 208/30/14

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos que ha quedado transcrito, en consecuencia, el informe financiero correspondiente al mes de noviembre de 2014.

SEGUNDO: Notifíquese a la Tesorería Municipal para todos los efectos a que haya lugar.

.....

PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS MODIFICADOS 2014.



MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA



Presupuestos de Ingresos Modificado 2014

Descripcion	Total
IMPUESTOS	\$ 401,221,205
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 387,963,937
PREDIAL	\$ 191,309,486
IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES	\$ 203,280,603
DEVOLUCION DE IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	-\$ 6,626,152
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$ 6,684,422
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$ 6,700,436
DEVOLUCION DE ACCESORIOS DE IMPUESTOS	-\$ 16,015
OTROS IMPUESTOS	\$ 6,572,847
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES MERCANTILES	\$ 4,879,248
IMPUESTOS SOBRE ESPECTACULOS Y DIVERSIONES PUBLICAS	\$ 1,693,598
CONTRIBUCIONES DE MEJORA POR OBRAS PUBLICAS	\$ 25,055,548
DAÑOS EUMEX	\$ 113,591
CENTRO HISTORICO	\$ 17,652,728
EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CUERPO DE BOMBEROS	\$ 1,950,954
PROTECCION CIVIL	\$ 1,593,443
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	\$ 1,593,443
CONTRIBUCIONES POR RESPONSABILIDAD OBJETIVA	\$ 2,106,637
RECONSTRUCCION MERCADO NUEVO SALTILLO	\$ 50,010
DEVOLUCION DE CONTRIBUCIONES DE MEJORA POR OBRAS PUBLICAS	-\$ 5,259
DERECHOS	\$ 154,661,229
DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 103,429,254
SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	\$ 11,686,180
SERVICIO DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 689,778
SERVICIO DE PANTEONES	\$ 207,783
SERVICIO DE TRANSITO	\$ 12,832,072
SERVICIO DE PREVISION SOCIAL	\$ 696,421
SERVICIOS CATASTRALES	\$ 23,952,087
SERVICIOS DE CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES	\$ 2,472,208
SERVICIO DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	\$ 50,712,669
SERVICIO DE REVISION MECANICA Y VERIFICACION VEHICULAR	\$ 196,592
DEVOLUCION DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	-\$ 16,535
ACCESORIOS DE DERECHOS	\$ 2,349,109
TOTAL DE ACCESORIOS DE DERECHOS	\$ 2,349,109
OTROS DERECHOS	\$ 48,882,866
SERVICIO DE ARRASTRE Y ALMACENAJE	\$ 765,518
DERECHOS DE EXPEDICION DE LICENCIAS PARA CONSTRUCCION	\$ 16,451,291
LICENCIA PARA ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN BEBIDAS ALCOHOLICAS	\$ 25,278,564
PERMISOS Y LICENCIAS PARA COLOCACION Y USO DE ANUNCIOS Y CARTELES PUBLICITARIOS	\$ 2,294,349
SERVICIOS DE ECOLOGIA	\$ 52,893
SERVICIOS USO PENSIONES MUNICIPALES	\$ 532,139
DERECHOS POR OCUPACION DE VIAS PUBLICAS	\$ 3,511,112
DEVOLUCIONES DE OTROS DERECHOS	-\$ 3,000
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 18,651,942
PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO	\$ 13,124,760
VENTA O ARRENDAMIENTO LOTES Y GAVETAS PANTEONES MUNICIPALES	\$ 150,544
ARRENDAMIENTO EN MERCADOS MUNICIPALES	\$ 40,395
ENAJENACION Y EXPLOTACION BIENES DOMINIO PRIVADO.	\$ 76,470
OTROS PRODUCTOS	\$ 12,857,352
OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	\$ 5,527,183
PRODUCTOS FINANCIEROS	\$ 5,284,420
VENTA DE BASES PARA LICITACION PUBLICA	\$ 66,120
RECUPERACION POR DISTRIBUCION DE LIBROS	\$ 74,646
RECUPERACION POR BAJA SINIESTRALIDAD DE SEGUROS	\$ 242,879
ASIG. DE REC. DE AGUAS SUBTERRANEAS Y SUP PARA PAGO CONAGUA	\$ 27,260
DEVOLUCIONES OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS	-\$ 168,143
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 54,851,841
APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES	\$ 75,000
DONATIVOS EFECTIVO	\$ 75,000
OTROS APROVECHAMIENTOS	\$ 54,776,841
SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y FISCALES	\$ 28,303,790
POR TRANSFERENCIAS	\$ 1,202,215
TRASPASO DE I.S.P.T. A APROVECHAMIENTOS	\$ 7,338,942
RETENCIONES CUOTAS DE SERVICIO MEDICO NO APLICADAS	\$ 17,943,740
DEVOLUCIONES DE OTROS APROVECHAMIENTOS	-\$ 11,846
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS DEL MUNICIPIO	\$ 654,441,765
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES.	\$ 1,370,514,226
PARTICIPACIONES	\$ 1,146,826,019
CONVENIOS	\$ 223,688,207
GRAN TOTAL	\$ 2,024,955,992



MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA



Presupuestos de Egresos Modificado 2014

Capitulo	Descripcion	Total
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 767,814,126
	REMUNERACION DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 469,246,798
	REMUNERACIONES DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 18,778,224
	REMUNERACIONES ADICIONALES ESPECIALES	\$ 123,526,621
	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 57,328,115
	OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 27,433,366
	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$ 71,501,003
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 145,740,865
	MATERIALES ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS	\$ 6,483,763
	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 5,682,846
	MATERIAS PRIMAS Y MATERIAL DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$ 13,766
	MATERIALES Y PRODUCTOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$ 25,813,490
	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 33,547,060
	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 48,700,411
	VESTUARIOS PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 15,308,662
	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 228,376
	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 9,962,492
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 350,736,923
	SERVICIOS BASICOS	\$ 130,627,288
	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS	\$ 11,346,510
	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS Y OTROS	\$ 42,428,327
	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 6,714,317
	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTOS Y CONSTRUCCION	\$ 9,830,184
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 68,500,985
	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS	\$ 2,752,780
	SERVICIOS OFICIALES	\$ 9,981,310
	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 68,555,222
40000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBVENCIONES Y OTRAS AYUDA	\$ 233,163,802
	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	\$ 3,605,845
	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 200,317,313
	AYUDAS SOCIALES	\$ 29,234,705
	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 5,939
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 145,924,146
	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 12,468,421
	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO	\$ 697,318
	EQUIPO INSRTUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 231,648
	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 60,947,031
	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ -
	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 27,153,970
	BIENES INMUEBLES	\$ 40,895,458
	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 3,530,300
60000	INVERSION PUBLICA	\$ 381,576,130
	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 252,892,285
	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 39,077,898
	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ 89,605,948
70000	PROVISIONES PARA CONTIGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPEC	\$ -
	EROGACIONES CONTINGENTES	\$ -
90000	DEUDA PUBLICA	\$ -
TOTAL		\$ 2,024,955,992

ACUERDO 209/30/14

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos que ha quedado transcrito, en consecuencia, los Presupuestos de Ingresos y Egresos modificados 2014 para el Municipio de Saltillo, Coahuila.

SEGUNDO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial del Gobierno Municipal.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015.

MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015

CTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO
10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 612,101,639.00
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 601,483.00
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 115,816,708.50
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 64,497,060.00
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 17,385,474.00
17000	PAGOS DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$ 3,824,478.00
	Sub-Total por SERVICIOS PERSONALES	\$ 814,226,842.50
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 7,229,884.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 3,808,619.00
23000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$ 408,102.00
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$ 18,833,538.00
25000	PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y LABORATORIO	\$ 35,664,446.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 63,980,156.00
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 10,708,630.50
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 6,214,753.00
	Sub-Total por MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 146,848,128.50
30000	SERVICIOS GENERALES	
31000	SERVICIOS BASICOS	\$ 132,661,509.00
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 8,849,389.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 30,624,833.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 9,779,319.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ 7,302,081.00
36000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 47,309,629.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 1,587,977.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$ 6,216,087.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 65,130,829.00
	Sub-Total por SERVICIOS GENERALES	\$ 309,461,653.00
40000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBVENCIONES Y OTRAS AYUDAS	
43000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 259,082,900.00
44000	AYUDAS SOCIALES	\$ 31,252,682.00
45000	PENSIONES Y JUBILACIONES	
48000	DONATIVOS	
	Sub-Total por TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBVENCIONES Y OTRAS AYUDAS	\$ 290,335,582.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 12,695,971.00
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 30,000.00
54000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 34,383,885.00
55000	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 19,000,000.00
58000	TERRENOS NO URBANIZADOS	\$ 15,000,000.00
59000	ACTIVO INTANGIBLE	\$ 5,100,000.00
	Sub-Total por BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 86,209,856.00
60000	INVERSION PUBLICA	
61000	DIVISION DE TERRENOS Y CONTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	\$ 323,075,023.00
62000	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA U OBRA CIVIL	\$ 123,858,587.00
	Sub-Total por INVERSION PUBLICA	\$ 446,933,610.00

70000	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	
79100	CONTINGENCIAS POR FENOMENOS NATURALES	\$ 600,000.00
79200	CONTINGENCIAS SOCIOECONOMICAS	\$ 300,000.00
79900	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 135,322,321.00
	Sub-Total por PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 136,222,321.00
90000	DEUDA PUBLICA	
91000	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	\$ -
62000	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	\$ -
	Sub-Total por DEUDA PUBLICA	\$ -
	TOTAL GENERAL	\$ 2,230,237,993.00

ACUERDO 210/30/14

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos que ha quedado transcrito, en consecuencia, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2015 para el Municipio de Saltillo, Coahuila.

SEGUNDO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial del Gobierno Municipal.

ADENDA RESPECTO DE DIVERSOS CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DEL ÍNDICE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL MUNICIPAL 2014 Y 2015.

ACUERDO 211/30/14

ÚNICO: Se aprueba la adenda respecto de diversos criterios de la evaluación del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2014 y 2015, solicitados por el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., (IMCO).

AGUAS DE SALTILLO: Tarifas para el mes de enero de dos mil quince.

Saltillo, Coahuila a 18 de diciembre del 2014

LIC. MARIA ALICIA GARCIA NARRO
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO
PRESENTE.-

Por este conducto me permito solicitarle, de la manera más atenta, tenga a bien, girar las instrucciones necesarias, a fin de que se publique en la Gaceta Oficial del Municipio, el cuadro anexo, correspondiente a las tarifas para el cobro de los servicios de agua potable y drenaje para el mes de **enero del 2015**, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por la fracción X del artículo 126 del Código Municipal y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila.

Sin otro particular, agradeciendo sus atenciones, me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración a la presente.

A t e n t a m e n t e

Lic. Alejandro Osuna Ruiz-Poveda
Gerente General
 (Rúbrica)

Saltillo, Coahuila a 18 de diciembre del 2014

LIC. MARIA ALICIA GARCIA NARRO
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO
PRESENTE.-

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1, fracción XXVIII; 4, fracción II; 73, 76 de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila, se dan a conocer las tarifas para los Servicios de Agua Potable y Drenaje para el mes de **enero del 2015**.

Las tarifas para el mes de **enero del 2015**, se regirán de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor de noviembre del 2014 (publicado el día 09 de diciembre del 2014), el cual fue de 115.493 puntos.

Dicho número representa una variación de **0.81 %** respecto al índice correspondiente al mes de octubre del 2014, que fue de 114.569 puntos.

Estas tarifas no incluyen I.V.A.

Lic. Alejandro Osuna Ruiz-Poveda
Gerente General
 (Rúbrica)

ENERO 2015

TARIFAS DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE SANITARIO

TARIFA POPULAR					
M ³	AGUA		DRENAJE		TOTAL x M ³
0-10	\$ 39.19	+	\$ 7.83	=	\$ 46.96
11-15	\$ 5.55	+	\$ 1.11	=	\$ 6.66
16-20	\$ 7.29	+	\$ 1.46	=	\$ 8.75
21-30	\$ 7.93	+	\$ 1.59	=	\$ 9.52
31-50	\$ 10.36	+	\$ 2.07	=	\$ 12.43
51-75	\$ 12.97	+	\$ 2.59	=	\$ 15.56
76-100	\$ 15.47	+	\$ 3.09	=	\$ 18.56
101-150	\$ 22.23	+	\$ 4.45	=	\$ 26.68
151-200	\$ 30.43	+	\$ 6.09	=	\$ 36.52
201-9999	\$ 32.32	+	\$ 6.46	=	\$ 38.78
<i>Nota: Precios con I.V.A. NO INCLUIDO</i>					

TARIFA COMERCIAL					
M ³	AGUA		DRENAJE		TOTAL x M ³
0-10	\$ 92.32	+	\$ 23.08	=	\$ 115.40
11-15	\$ 9.37	+	\$ 2.34	=	\$ 11.71
16-20	\$ 12.64	+	\$ 3.16	=	\$ 15.80
21-30	\$ 14.56	+	\$ 3.64	=	\$ 18.20
31-50	\$ 19.97	+	\$ 4.99	=	\$ 24.96
51-75	\$ 25.84	+	\$ 6.46	=	\$ 32.30
76-100	\$ 27.91	+	\$ 6.98	=	\$ 34.89
101-150	\$ 26.15	+	\$ 6.54	=	\$ 32.69
151-200	\$ 28.12	+	\$ 7.03	=	\$ 35.15
201-9999	\$ 30.33	+	\$ 7.58	=	\$ 37.91
<i>Nota: Precios con I.V.A. NO INCLUIDO</i>					

TARIFA INTERES SOCIAL					
M ³	AGUA		DRENAJE		TOTAL x M ³
0-10	\$ 48.64	+	\$ 9.73	=	\$ 58.37
11-15	\$ 6.91	+	\$ 1.38	=	\$ 8.29
16-20	\$ 7.29	+	\$ 1.46	=	\$ 8.75
21-30	\$ 7.93	+	\$ 1.59	=	\$ 9.52
31-50	\$ 10.36	+	\$ 2.07	=	\$ 12.43
51-75	\$ 12.97	+	\$ 2.59	=	\$ 15.56
76-100	\$ 15.47	+	\$ 3.09	=	\$ 18.56
101-150	\$ 22.23	+	\$ 4.45	=	\$ 26.68
151-200	\$ 30.43	+	\$ 6.09	=	\$ 36.52
201-9999	\$ 32.32	+	\$ 6.46	=	\$ 38.78
<i>Nota: Precios con I.V.A. NO INCLUIDO</i>					

TARIFA INDUSTRIAL					
M ³	AGUA		DRENAJE		TOTAL x M ³
0-10	\$ 114.57	+	\$ 28.64	=	\$ 143.21
11-15	\$ 11.62	+	\$ 2.91	=	\$ 14.53
16-20	\$ 12.64	+	\$ 3.16	=	\$ 15.80
21-30	\$ 14.56	+	\$ 3.64	=	\$ 18.20
31-50	\$ 19.97	+	\$ 4.99	=	\$ 24.96
51-75	\$ 25.84	+	\$ 6.46	=	\$ 32.30
76-100	\$ 27.91	+	\$ 6.98	=	\$ 34.89
101-150	\$ 26.15	+	\$ 6.54	=	\$ 32.69
151-200	\$ 28.12	+	\$ 7.03	=	\$ 35.15
201-9999	\$ 30.33	+	\$ 7.58	=	\$ 37.91
<i>Nota: Precios con I.V.A. NO INCLUIDO</i>					

TARIFA RESIDENCIAL					
M ³	AGUA		DRENAJE		TOTAL x M ³
0-10	\$ 60.43	+	\$ 12.09	=	\$ 72.52
11-15	\$ 8.58	+	\$ 1.72	=	\$ 10.30
16-20	\$ 9.07	+	\$ 1.81	=	\$ 10.88
21-30	\$ 9.87	+	\$ 1.97	=	\$ 11.84
31-50	\$ 12.82	+	\$ 2.56	=	\$ 15.38
51-75	\$ 16.11	+	\$ 3.22	=	\$ 19.33
76-100	\$ 19.27	+	\$ 3.85	=	\$ 23.12
101-150	\$ 27.56	+	\$ 5.51	=	\$ 33.07
151-200	\$ 37.82	+	\$ 7.56	=	\$ 45.38
201-9999	\$ 40.11	+	\$ 8.02	=	\$ 48.13
<i>Nota: Precios con I.V.A. NO INCLUIDO</i>					

PÚBLICO					
M ³	AGUA		DRENAJE		TOTAL x M ³
0-10	\$ 114.57	+	\$ 28.64	=	\$ 143.21
11-15	\$ 11.62	+	\$ 2.91	=	\$ 14.53
16-20	\$ 12.64	+	\$ 3.16	=	\$ 15.80
21-30	\$ 14.56	+	\$ 3.64	=	\$ 18.20
31-50	\$ 19.97	+	\$ 4.99	=	\$ 24.96
51-75	\$ 25.84	+	\$ 6.46	=	\$ 32.30
76-100	\$ 27.91	+	\$ 6.98	=	\$ 34.89
101-150	\$ 26.15	+	\$ 6.54	=	\$ 32.69
151-200	\$ 28.12	+	\$ 7.03	=	\$ 35.15
201-9999	\$ 30.33	+	\$ 7.58	=	\$ 37.91
<i>Nota: Precios con I.V.A. NO INCLUIDO</i>					

TARIFA EJIDOS					
M ³	AGUA		DRENAJE		TOTAL x M ³
0-10	\$ 40.39	+	\$ -	=	\$ 40.39
11-9999	\$ 3.90	+	\$ -	=	\$ 3.90
<i>Nota: Precios con I.V.A. NO INCLUIDO</i>					

El precio unitario, se multiplica por la cantidad de metros cúbicos

Lic. Alejandro Osuna Ruiz-Poveda
Gerente General
(Rúbrica)

Saltillo, Coahuila a 18 de diciembre del 2014

LIC. MARIA ALICIA GARCIA NARRO
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO
PRESENTE.-

Adjunto al presente sírvase encontrar anexo que contiene las tarifas del mes de **enero del 2015**, para el cobro del servicio de saneamiento de aguas residuales, de conformidad con lo establecido en oficio emitido por la Tesorería Municipal Núm. TMU/003/12 de fecha 09 de enero del 2012 y rubricado por el entonces Tesorero Municipal de esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración a la presente.

A t e n t a m e n t e

Lic. Alejandro Osuna Ruiz-Poveda
Gerente General
(Rúbrica)

ENERO 2015

TARIFAS DE SERVICIO DE SANEAMIENTO

TARIFA POPULAR			
M ³	AGUA	%	TOTAL x M ³
0-10	\$ 39.13	10%	\$ 3.91
11-15	\$ 5.55	15%	\$ 0.83
16-20	\$ 7.29	20%	\$ 1.46
21-30	\$ 7.93	20%	\$ 1.59
31-50	\$ 10.36	30%	\$ 3.11
51-75	\$ 12.97	30%	\$ 3.89
76-100	\$ 15.47	30%	\$ 4.64
101-150	\$ 22.23	35%	\$ 7.78
151-200	\$ 30.43	35%	\$ 10.65
201-9999	\$ 32.32	35%	\$ 11.31

TARIFA COMERCIAL			
M ³	AGUA	%	TOTAL x M ³
0-10	\$ 92.32	30%	\$ 27.70
11-15	\$ 9.37	30%	\$ 2.81
16-20	\$ 12.64	30%	\$ 3.79
21-30	\$ 14.56	30%	\$ 4.37
31-50	\$ 19.97	30%	\$ 5.99
51-75	\$ 25.84	35%	\$ 9.04
76-100	\$ 27.91	35%	\$ 9.77
101-150	\$ 26.15	35%	\$ 9.15
151-200	\$ 28.12	35%	\$ 9.84
201-9999	\$ 30.33	35%	\$ 10.62

TARIFA INTERES SOCIAL			
M ³	AGUA	%	TOTAL x M ³
0-10	\$ 48.64	10%	\$ 4.86
11-15	\$ 6.91	15%	\$ 1.04
16-20	\$ 7.29	20%	\$ 1.46
21-30	\$ 7.93	20%	\$ 1.59
31-50	\$ 10.36	30%	\$ 3.11
51-75	\$ 12.97	30%	\$ 3.89
76-100	\$ 15.47	30%	\$ 4.64
101-150	\$ 22.23	35%	\$ 7.78
151-200	\$ 30.43	35%	\$ 10.65
201-9999	\$ 32.32	35%	\$ 11.31

TARIFA INDUSTRIAL			
M ³	AGUA	%	TOTAL x M ³
0-10	\$ 114.57	30%	\$ 34.37
11-15	\$ 11.62	30%	\$ 3.49
16-20	\$ 12.64	30%	\$ 3.79
21-30	\$ 14.56	30%	\$ 4.37
31-50	\$ 19.97	30%	\$ 5.99
51-75	\$ 25.84	35%	\$ 9.04
76-100	\$ 27.91	35%	\$ 9.77
101-150	\$ 26.15	35%	\$ 9.15
151-200	\$ 28.12	35%	\$ 9.84
201-9999	\$ 30.33	35%	\$ 10.62

El precio unitario, se multiplica por la cantidad de metros cúbicos

Lic. Alejandro Osuna Ruiz-Poveda
Gerente General
(Rúbrica)

ENERO 2015

TARIFAS DE SERVICIO DE SANEAMIENTO

TARIFA RESIDENCIAL			
M ³	AGUA	%	TOTAL x M ³
0-10	\$ 60.43	10%	\$ 6.04
11-15	\$ 8.58	15%	\$ 1.29
16-20	\$ 9.07	20%	\$ 1.81
21-30	\$ 9.87	20%	\$ 1.97
31-50	\$ 12.82	30%	\$ 3.85
51-75	\$ 16.11	30%	\$ 4.83
76-100	\$ 19.27	30%	\$ 5.78
101-150	\$ 27.56	35%	\$ 9.65
151-200	\$ 37.82	35%	\$ 13.24
201-9999	\$ 40.11	35%	\$ 14.04

PÚBLICO			
M ³	AGUA	%	TOTAL x M ³
0-10	\$ 114.57	30%	\$ 34.37
11-15	\$ 11.62	30%	\$ 3.49
16-20	\$ 12.64	30%	\$ 3.79
21-30	\$ 14.56	30%	\$ 4.37
31-50	\$ 19.97	30%	\$ 5.99
51-75	\$ 25.84	35%	\$ 9.04
76-100	\$ 27.91	35%	\$ 9.77
101-150	\$ 26.15	35%	\$ 9.15
151-200	\$ 28.12	35%	\$ 9.84
201-9999	\$ 30.33	35%	\$ 10.62

TARIFA EJIDOS			
M ³	AGUA	%	TOTAL x M ³
0-10	\$ 40.39	10%	\$ 4.04
11-9999	\$ 3.90	20%	\$ 0.78

El precio unitario, se multiplica por la cantidad de metros cúbicos

Lic. Alejandro Osuna Ruiz-Poveda
Gerente General
 (Rúbrica)